



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas del día once de mayo del año dos mil dieciséis, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2016-0186**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] en la cual solicita: **“Copia de actas de sesiones de registradores del departamento de documentos mercantiles y del departamento de matriculas de los años 2014, 2015 y 2016”**.

Se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web del CNR, Menú temas, Registro de Comercio, Organo Oficial del Registro de Comercio, Criterios adoptados en sesiones de Registradores.

O directamente al link, <http://www.cnr.gob.sv/criterios-adoptados-en-sesiones-de-registradores/>.





Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información